
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

Caja de Seguridad Social de Empleados y Obreros Ferroviarios (CAJ.FERROV)
Uoc Caja de Seguridad Social de Empleados Ferroviarios

Nombre de la Licitación:

ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES - AD
REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2024

(versión 1)

ID de Licitación:

438949



Modalidad:

Concurso de Ofertas

Publicado el:

31/05/2024

"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - Convencional"
Versión 1

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	438949	Nombre de la Licitación:	ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES - AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2024
Convocante:	Caja de Seguridad Social de Empleados y Obreros Ferroviarios (CAJ.FERROV)	Categoría:	17 - Equipos, Productos e instrumentales Médicos y de Laboratorio. Servicios asistenciales de salud
Unidad de Contratación:	Uoc Caja de Seguridad Social de Empleados Ferroviarios	Tipo de Procedimiento:	CO - Concurso de Ofertas

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	ESPAÑA 149 C/ MCAL. LOPEZ	Fecha Límite de Consultas:	12/06/2024 11:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	ESPAÑA 149 C/ MCAL. LOPEZ	Fecha de Entrega de Ofertas:	17/06/2024 09:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	ESPAÑA 149 C/ MCAL. LOPEZ	Fecha de Apertura de Ofertas:	17/06/2024 09:30

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Lote	Anticipo:	5.0%
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

Datos del Contacto

Nombre:	Gloria Elisa Lopez Martinez	Cargo:	Encargada de UOC
Teléfono:	448673	Correo Electrónico:	glopez@csseof.gov.py

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará la oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue a la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
- c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultaneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional. Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: El oferente deberá presentar Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor para todos los productos ofertados.

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".
4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:
 - Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
 - Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.
5. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:
 - a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
 - b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,
 - c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
 - d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
 - d.2. Firmar el contrato,
 - d.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - d.4. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - d.5. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
 - d.6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.
6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
7. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.
8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

120

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones y tendrá validez hasta el 31 de Enero del año 2025.-

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

No Aplica

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

1 DÍA

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

Sistema de presentación de ofertas

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de la oferta sea electrónica deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La Convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

- a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
- b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
- c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Requisitos de Calificación

Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)

5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)

6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)

7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)

8. Documentos legales

8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)

8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

9.3. Oferentes en Consorcio.

1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)

2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)

3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):

Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años VENCIDOS (2020 , 2021 y 2022)
- b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años VENCIDOS (2020 , 2021 y 2022)
- c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años VENCIDOS (2020 , 2021 y 2022) no deberá ser negativo
- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2020 , 2021 y 2022) para contribuyente de IRACIS.
*IVA General de los últimos (2020 , 2021 y 2022) meses, para contribuyentes sólo del IVA General
*Formulario 106 de los últimos (2020 , 2021 y 2022) años para contribuyentes del IRPC
*Formulario 104 de los últimos (2020 , 2021 y 2022) años para contribuyentes de Renta Personal.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

- a. Declaración Jurada de Estados Financieros
b. Balance General

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demstrar la experiencia en provisión de: Productos Químicos Medicinales y / o Insumos Médicos y / o MEDICAMENTOS para cada lote, según los lotes ofertados, con facturaciones de venta y/o recepciones finales, contratos ejecutados por un monto equivalente al 30 % del monto máximo la presente licitación , de los: [de 3 años] 2021, 2022 y 2023.
Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida
2. Constancia de RUC

Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Las empresas oferentes deberán estar legalmente habilitadas por la Autoridad competente para fabricar, comercializar y/o importar los bienes licitados en el mercado local; contar con las documentaciones requeridas y así, dar cumplimiento a los requisitos técnicos, documentales y legales donde conste y avale que el análisis realizado de los mismos reúna los criterios solicitados.

El cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, así como la capacidad de los oferentes de dar cabal y fiel cumplimiento a los compromisos contractuales, el oferente deberá presentar toda y cada una de las documentaciones solicitadas.

El criterio de evaluación para las documentaciones técnicas solicitadas es la presentación y vigencia de los mismos.

Observación:

Para los consorcios, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de experiencia y capacidad técnica, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

- a. Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- b. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el

oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

c. El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

d. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los medicamentos pueden ser comercializado en el país.

e. Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, del oferente, fabricante y/o distribuidor, según corresponda, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.

f. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.

g. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado.

h. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.

i. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.

j. Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento.

k. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.

ax. Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.

all. Para proveedores que oferten Medicamentos controlados, Constancia de Inscripción al Registro Nacional de Estupefacientes de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPB, vigente, en caso de ofertar medicamentos controlados que así lo requieran.

n. Para proveedores que oferten Medicamentos controlados, Constancia de inscripción expedida por la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), vigente, conforme al Art. 2º de la Ley 1340/88 modificado por Ley 68/92- Registro Nacional de Sustancias Estupefacientes y Drogas Peligrosas, en el caso que oferte productos que lo requieran.

Para oferentes que oferten Medicamentos que precisen cadena de frío, Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° C y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.

p. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.

q. Autorización del Fabricante para los Representantes y/o Distribuidores, en la forma debida: Consularizado, Legalizado y/o Apostillado, e inscrito en Registros Públicos.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

Ítems del llamado ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES - AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2024 con ID: 438949

LOTE NRO: 1

ANTIVIRICOS - ANTIBIOTICOS Y PARASITOSIS, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 25.000.000 Máximo: 50.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	51241220-002	Isotretinoína Capsula	Unidad	CAJA	1
2	51101542-002	Ciprofloxacina comprimido 500mg	Unidad	CAJA	1
3	51181701-003	Betametasona - gentamicina - miconazol crema	Unidad	POMO	1
4	51161812-024	Ambroxol 15 mg + Oxolamina jarabe	Unidad	CAJA	1
5	51161812-002	Ambroxol 30mg comprimido	Unidad	CAJA	1
6	12352104-005	Alcohol gel	Unidad	ENVASE ESTERIL	1
7	51161623-001	Hidroxicina 25mg comprimido	Unidad	CAJA	1
8	51241115-001	Timolol 0,5% + Dorzolamida colirio	Unidad	CAJA	1
9	51102334-001	Oseltamivir 75mg Capsula	Unidad	CAJA	1
10	51101538-002	Levofloxacina 750mg comprimido	Unidad	CAJA	1
11	51101550-001	Cefalexina 500 mg comprimido	Unidad	CAJA	1
12	51101550-001	Cefalexina comprimido 1gr	Unidad	CAJA	1
13	51142138-005	Ketorolac 0.5 gotas	Unidad	CAJA	1
14	51181701-002	Betametasona 1% crema	Unidad	POMO	1
15	51101533-001	Rifamicina - Spray	Unidad	CAJA	1
16	51241120-009	Hidroximetilpropilcelulosa + Dextran Colirio	Unidad	CAJA	1
17	51241114-003	Antazolina + tetrahidrozolina gotas	Unidad	CAJA	1
18	51101511-020	Amoxicilina 500mg + Ketoprofeno 50mg comprimido	Unidad	CAJA	1
19	51241220-002	Isotretinoína 20mg Capsula	Unidad	CAJA	1
20	51181701-014	Betametazona + nitrato de miconazol crema	Unidad	CAJA	1
21	51181742-003	Clobetazol Pomada	Unidad	CAJA	1
22	51142904-008	Lidocaina +Prilocaina Crema	Unidad	CAJA	1
23	51101805-001	Clotrimazol pomada	Unidad	CAJA	1

24	51181701-003	Betametasona - gentamicina - miconazol 2g crema	Unidad	CAJA	1
25	51181701-015	Betametasona + Oxido de Zinc + Asociado Pomada	Unidad	CAJA	1
26	51161812-005	Ambroxol 15 mg jarabe	Unidad	CAJA	1
27	51101811-003	Ketoconazol 20mg crema	Unidad	POMO	1
28	10191509-083	Repelente p/ Mosquito - Aerosol	Unidad	FRASCO	1
29	51101807-004	Fluconazol 150mg Capsula	Unidad	CAJA	1
30	51101807-004	Fluconazol 100mg Capsula	Unidad	CAJA	1
31	51181701-013	Betametasona + neomicina sulfato jarabe	Unidad	FRASCO	1
32	51191905-085	Alfacalcidol 0.25 Capsula	Unidad	CAJA	1
33	51101580-001	Cefadroxilo 500mg comprimido	Unidad	CAJA	1
34	51101603-007	Metronidazol + nistatina ovulos	Unidad	CAJA	1
35	51181701-003	Betametasona - gentamicina - miconazol crema	Unidad	POMO	1
36	51102336-9994	Remdesivir Solucion Inyectable	Unidad	AMPOLLA	1
37	51241115-001	Timolol 0.5 % + Dorzolamida 2 % colirio	Unidad	CAJA	1
38	51102301-001	Aciclovir 800mg - comprimido	Unidad	CAJA	1
39	51241120-009	Hidroximetilpropilcelulosa + Dextran Colirio	Unidad	CAJA	1
40	51101805-003	Clotrimazol 100mg Crema	Unidad	POMO	1
41	51102301-001	Aciclovir 400mg- comprimido	Unidad	CAJA	1
42	51161615-001	Cetirizina 10mg comprimido	Unidad	CAJA	1
43	51101717-002	Ivermectina 6mg comprimido	Unidad	CAJA	1
44	41116015-472	Oxido de Zinc Estandar	Unidad	SOBRE	1
45	51241120-005	Ioduro de sodio+ioduro de potasio gota oftalmologica	Unidad	CAJA	1

LOTE NRO: 2

ANALGÉSICOS, ANTINFLAMATORIOS Y MUCOLITICO, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 20.000.000 Máximo: 40.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
46	51142904-007	Lidocaina + eugenol solucion	Unidad	CAJA	1
47	51142103-002	Diclofenac potasico + Carisoprodol comprimido	Unidad	CAJA	1
48	51142103-9999	Diclofenaco potasico + Carisoprodol + Papaina - Comprimido	Unidad	CAJA	1
49	51161803-002	Mentol-alcamfor unguento 85 onza	Unidad	POMO	1
50	51142121-008	Diclofenac 150 mg+ Pridinol 12 mg Comprimido	Unidad	CAJA	1
51	51181704-004	Dexametasona + Neomicina + Polimixina B gotas	Unidad	CAJA	1
52	51142009-001	Dipirona 500mg / Metamizol comprimido	Unidad	CAJA	1
53	51142009-001	Dipirona 250 mg/ Metamizol comprimido	Unidad	CAJA	1
54	51142106-009	Ibuprofeno + Dipirona 500 mg Comprimido	Unidad	CAJA	1
55	51181704-004	Dexametasona + Neomicina + Polimixina B gotas	Unidad	CAJA	1
56	51142117-999	Diclofenac dietilamina + Salicilato de Metilo + Asociado Crema	Unidad	POMO	1
57	51161701-9999	Acetilcisteina 600mg Granulado	Unidad	SOBRE	1
58	51142103-006	Diclofenac Potasico + Dexametasona +Vitamina B12 Comprimido	Unidad	CAJA	1
59	51142104-005	Diclofenac sodico+dexametasona+complejo B comprimido	Unidad	CAJA	1
60	51142001-010	Paracetamol+ pseudoefedrina,+Asociado - Comprimido	Unidad	CAJA	1
61	51142138-9999	Ketorolac 20 mg Comprimido Sublingual	Unidad	CAJA	1

62	51142233-001	Codeina 10mg + Paracetamol Comprimido	Unidad	CAJA	1
63	51142101-002	Alfa amilasa 3000mg comprimido	Unidad	CAJA	1
64	51151720-001	Salmeterol+fluticasona aerosol	Unidad	FRASCO	1
65	51181701-013	Betametasona + neomicina sulfato jarabe	Unidad	FRASCO	1
66	51142001-002	Paracetamol 1gr - comprimido	Unidad	CAJA	1
67	51241210-9999	Salicilato de Metilo + Mentol Crema	Unidad	POMO	1
68	51181704-010	Dexametasona+Vit. B12+Diclofenac comprimido	Unidad	CAJA	1
69	51142002-001	Acido Acetil Salicilico 125mg - Comprimido	Unidad	CAJA	1
70	51142001-004	Paracetamol 500mg + codeina 30mg - comprimido	Unidad	CAJA	1
71	51172111-008	B-sitosterol 20 mg comprimido	Unidad	CAJA	1
72	51151720-001	Salmeterol 25mg+fluticasona 250 aerosol	Unidad	FRASCO	1
73	51181713-003	Prednisona 3mg - jarabe	Unidad	FRASCO	1
74	51101528-001	Tirotricina + Metacresol + Benzocaina Solucion	Unidad	FRASCO	1
75	51212013-001	Hedera helix jarabe	Unidad	FRASCO	1
76	51161630-001	Clorfeniramina Maleato 2.5mg Jarabe	Unidad	FRASCO	1
77	51142121-012	Diclofenac 2mg sodico gel	Unidad	POMO	1
78	51142128-004	Piroxicam + Carisoprodol + Dexametaxona Comprimido	Unidad	CAJA	1
79	51181704-010	Dexametasona+Vit. B12+Diclofenac comprimido	Unidad	CAJA	1
80	51142128-004	Piroxicam + Carisoprodol + Dexametaxona Comprimido	Unidad	CAJA	1
81	51142103-006	Diclofenac Potasico + Dexametasona +Vitamina B12 Comprimido	Unidad	CAJA	1
82	51241229-9998	Salicilato de Amilo + Acido Salicilico + Asociado Crema	Unidad	POMO	1
83	51181722-003	Fluticasona 125mg Spray Nasal	Unidad	FRASCO	1
84	51142202-002	Codeina 10 mg Fosfato Jarabe	Unidad	FRASCO	1
85	51161812-003	Clorfeniramina jarabe	Unidad	FRASCO	1
86	51161808-006	Dextrometorfano + Clorfeniramina + Asociado jarabe	Unidad	FRASCO	1
87	51161630-006	Clorfeniramina Maleato 4mg comprimido	Unidad	CAJA	1
88	51161812-011	Neomicina + benzocaina + Asociado Caramelo	Unidad	CAJA	1
89	51212020-995	Amba'y + Eucalipto + Asociado Jarabe	Unidad	FRASCO	1
90	51161812-011	Neomicina + benzocaina + Asociado Caramelo	Unidad	CAJA	1
91	51241210-002	Salicilato de metilo + mentol-alcanfor + acido borico gel	Unidad	CAJA	1
92	51161508-005	Sulfato de Salbutamol - aerosol	Unidad	CAJA	1
93	51151720-003	Salmeterol 50 + Fluticasona 500 Polvo para inhalacion	Unidad	CAJA	1
94	51151720-003	Salmeterol 50 + Fluticasona 250 Polvo para inhalacion	Unidad	CAJA	1
95	51142002-001	Acido Acetil Salicilico - Comprimido	Unidad	CAJA	1
96	51142001-009	Paracetamol + Pseudoefedrina + Clorferinamina maleato + Asociado jarabe	Unidad	FRASCO	1
97	51142121-009	Diclofenac sodico + paracetamol comprimido	Unidad	CAJA	1
98	51142931-001	Cloruro de etilo 100% - Aerosol	Unidad	FRASCO	1
99	51142101-9998	Etoricoxib 60 mg Comprimido	Unidad	CAJA	1
100	51142101-9998	Etoricoxib 120 mg Comprimido	Unidad	CAJA	1
101	51131709-002	Clopidogrel comprimido	Unidad	CAJA	1
102	51142001-002	Paracetamol 750 mg- comprimido	Unidad	CAJA	1
103	51142106-010	Ibuprofeno 600mg Capsula	Unidad	CAJA	1

104	51212020-995	Amba'y + Eucalipto + Asociado Jarabe	Unidad	FRASCO	1
105	51161630-004	Maleato de clorfeniramina + Dextrometorfano Hbr + Asociado Jarabe	Unidad	FRASCO	1
106	51142106-001	Ibuprofeno 5g gel	Unidad	POMO	1
107	51142128-004	Piroxicam 10 mg + Carisoprodol 250 mg + Dexametaxona 1mg Comprimido	Unidad	CAJA	1
108	51142106-9998	Ibuprofeno 400mg + Paracetamol 325mg Comprimido	Unidad	CAJA	1
109	51142128-004	Piroxicam + Carisoprodol + Dexametaxona Comprimido	Unidad	CAJA	1
110	51181704-001	Dexametasona Comprimido	Unidad	CAJA	1
111	51161630-006	Clorfeniramina Maleato 4mg comprimido	Unidad	CAJA	1
112	51142106-009	Ibuprofeno + Dipirona 500 mg Comprimido	Unidad	CAJA	1
113	51212013-001	Hedera helix jarabe	Unidad	FRASCO	1
114	51142128-9999	Piroxicam 10mg + lidocaina 5mg gel	Unidad	POMO	1
115	51181704-010	Dexametasona+Vit. B12+Diclofenac comprimido	Unidad	CAJA	1
116	51142106-9998	Ibuprofeno 400mg + Paracetamol 325mg Comprimido	Unidad	CAJA	1
117	51161809-002	Oxolamina + carboximetilcisteina jarabe	Unidad	FRASCO	1
118	51181749-9999	Mometasona Spray Nasal	Unidad	FRASCO	1
119	51142101-002	Alfa amilasa comprimido	Unidad	CAJA	1
120	51161515-9999	Montelukast 5mg Comprimido	Unidad	CAJA	1
121	51161515-9999	Montelukast 10 mg Comprimido	Unidad	CAJA	1
122	51161703-001	Budesonida Aerosol	Unidad	FRASCO	1
123	51161701-001	Acetilcisteina 100mg Jarabe	Unidad	FRASCO	1
124	51161701-9997	N- Acetilcisteina 600mg Comprimido Efervescente	Unidad	CAJA	1
125	51142138-002	Ketorolac 20mg comprimido	Unidad	CAJA	1
126	51161703-001	Budesonida Aerosol	Unidad	FRASCO	1
127	51142001-002	Paracetamol 325mg + tramadol 37.5mg - comprimido	Unidad	CAJA	1

LOTE NRO: 3

VITAMINAS-CALCIO, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 50.000.000 Máximo: 100.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
128	11101707-002	Magnesio comprimido	Unidad	CAJA	1
129	51191905-019	Pantotenato de Calcio + Complejo B + Asociado Jarabe	Unidad	FRASCO	1
130	51171606-001	Sulfato de magnesio 30mg - comprimido	Unidad	CAJA	1
131	42231806-022	Formula modular de carbohidratos	Unidad	POTE	1
132	51191905-9994	Carbonato de calcio + Asociado comprimidos	Unidad	CAJA	1
133	51191905-079	Vitamina D3 100000 Comprimido	Unidad	CAJA	1
134	51181706-004	Hidrocortisona 1000g +Vitamina A Crema	Unidad	POMO	1
135	51191905-051	Vitamina A + Vit.C + Vit. D Gota	Unidad	CAJA	1
136	51191905-997	Ciproheptadina + Niacinamida + Asociado Suspension	Unidad	FRASCO	1
137	51191905-9984	Omega 3 Capsula	Unidad	CAJA	1
138	51191905-041	Oligoelementos asociados - complementos vitamicos - suspension	Unidad	AMPOLLA	1
139	51191905-9999	Vitamina A + Selenio + Asociado Capsula	Unidad	FRASCO	1
140	51212006-001	Valeriana+ Passiflora + Asociado Comprimido	Unidad	CAJA	1
141	51191905-029	Vitamina C 250mg - comprimido	Unidad	CAJA	1

142	51141531-001	Acido valproico comprimido	Unidad	CAJA	1
143	51191905-9984	Omega 3 aceite de chia 1000mg Capsula	Unidad	CAJA	1
144	51131509-001	Citrato de Hierro + Acido Folico + Asociado Jarabe	Unidad	FRASCO	1
145	51111821-9999	Abiraterona Acetato 1000mg Comprimido	Unidad	CAJA	1
146	51142503-002	Acido Alfa-Lipoico Capsula	Unidad	CAJA	1
147	51191905-004	Vitamina C - acido ascorbico 500mg suspension	Unidad	CAJA	1
148	51182405-003	Fosfato tri calcico 500mg + Vitamina D3 400 u.i Comprimido	Unidad	CAJA	1
149	51191905-083	Carbonato de Calcio 800mg Comprimido	Unidad	CAJA	1
150	51191905-9994	Carbonato de calcio + Asociado comprimidos	Unidad	CAJA	1
151	12162201-001	Acido ascorbico en polvo	Unidad	CAJA	1
152	51131503-003	Sulfato Ferroso c/ Acido Fólico y Vitaminas Comprimidos	Unidad	CAJA	1
153	51182403-9999	Fosfato Tricalcico + Glicerofosfato de Sodio + Glicerofosfato de Magnesio + Vitamina + Asociado - Solucion Oral	Unidad	FRASCO	1
154	51191905-049	Calcio+Vitamina D3 comprimido	Unidad	CAJA	1
155	51191905-078	Acido Folico + Complejo B + Asociados Capsula	Unidad	CAJA	1
156	51191905-077	Hierro Sulfato + Complejo B + Asociado Jarabe	Unidad	FRASCO	1
157	51212021-9999	Ginseng + Vitamimas + Asociados Comprimidos	Unidad	CAJA	1
158	51191905-9984	Omega 3 Capsula	Unidad	CAJA	1
159	51191905-001	Vitamina D3 100000 comprimido	Unidad	CAJA	1
160	42231806-027	Formula Fibra Polvo	Unidad	SOBRE	1
161	51191905-019	Pantotenato de Calcio + Complejo B + Asociado Jarabe	Unidad	FRASCO	1
162	51191905-046	Vitamina A 5000 UI comprimido	Unidad	CAJA	1
163	51191905-029	Vitamina C - comprimido	Unidad	CAJA	1
164	51191905-047	Vitamina E capsula	Unidad	CAJA	1
165	51212021-9999	Ginseng + Vitamimas + Asociados Comprimidos	Unidad	CAJA	1
166	51142002-001	Acido Acetil Salicílico - Comprimido	Unidad	CAJA	1
167	51191905-040	Complemento vitamínico + oligoelementos - Comprimido	Unidad	CAJA	1
168	12162201-001	Acido ascorbico 1000mg en polvo	Unidad	CAJA	1
169	51191905-9984	Omega 3 Capsula	Unidad	CAJA	1
170	51191902-999	Aminoacidos Polvo	Unidad	CAJA	1
171	51212027-001	Ginkgo Biloba 80mg comprimido	Unidad	CAJA	1
172	51191905-040	Complemento vitamínico + oligoelementos - Comprimido	Unidad	CAJA	1
173	51212021-9999	Ginseng + Vitamimas + Asociados Comprimidos	Unidad	CAJA	1
174	51191905-9999	Vitamina A + Selenio + Asociado Capsula	Unidad	CAJA	1
175	51182405-003	Fosfato tri calcico + Vitamina D3 Comprimido	Unidad	CAJA	1
176	51191905-9988	Sulfato de Zinc Comprimido	Unidad	CAJA	1
177	51191905-9998	Sulfato de zinc - Solucion oral	Unidad	CAJA	1
178	51191905-996	Calcitriol 0.25 mg capsula	Unidad	CAJA	1
179	51191905-9984	Omega 3 krill Capsula	Unidad	CAJA	1

LOTE NRO: 4

DESCARTABLES_DESECHABLES, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 5.000.000 Máximo: 10.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
180	46182001-001	Tapa boca	Unidad	CAJA	1

LOTE NRO: 5

ADULTOS, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 100.000.000 Máximo: 200.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
181	51121818-001	Atorvastatina 20mg comprimido	Unidad	CAJA	1
182	51121763-9999	Telmisartan 80mg + Hidroclorotiazida 12.5mg Comprimido	Unidad	CAJA	1
183	51121763-9998	Telmisartan 80mg + Amlodipina 10mg Comprimido	Unidad	CAJA	1
184	51121759-9998	Olmesartan 40mg + Amlodipina 10mg Comprimido	Unidad	CAJA	1
185	51121710-001	Losartan 50mg + Hidroclorotiazida 12.5mg comprimido	Unidad	CAJA	1
186	51181517-001	Metformina 1000mg - comprimido	Unidad	CAJA	1
187	51181517-001	Metformina 850mg - comprimido	Unidad	CAJA	1
188	51181517-001	Metformina 500mg - comprimido	Unidad	CAJA	1
189	51161508-006	Salbutamol+ipratropio aerosol	Unidad	CAJA	1
190	41116015-9783	Glucosamina Sulfato 1.500mg + Meloxicam Sustancia Patron	Unidad	SOBRE	1
191	51121819-001	Ezetimiba + Atorvastatina Comprimido	Unidad	CAJA	1
192	51151748-001	Nafazolina 1.00mg gota	Unidad	CAJA	1
193	51171913-9998	Esomeprazol 20mg Comprimido	Unidad	CAJA	1
194	51171605-001	Lactulosa jarabe	Unidad	FRASCO	1
195	51121715-004	Enalapril 20mg + Hidroclorotiazida 12.5 mg Comprimido	Unidad	CAJA	1
196	51121763-001	Telmisartan 40 mg comprimido	Unidad	CAJA	1
197	42121608-9990	Prednisolona 20mg Comprimido	Unidad	CAJA	1
198	51141518-001	Levetiracetam 500mg comprimido	Unidad	CAJA	1
199	51141907-002	Sulpiride 50mg - clorazepato dipotasico 5mg comprimido	Unidad	CAJA	1
200	51141907-002	Sulpiride 50mg - clorazepato dipotasico 5mg comprimido	Unidad	CAJA	1
201	51161703-001	Budesonida Aerosol	Unidad	CAJA	1
202	51121818-002	Rosuvastatina 10mg comprimido	Unidad	CAJA	1
203	51121743-001	Amlodipina 10mg comprimido	Unidad	CAJA	1
204	51241120-014	Cloruro de Sodio 4mg - Irrigacion Ocular Solucion	Unidad	CAJA	1
205	51142140-001	Meloxicam 15mg comprimido	Unidad	CAJA	1
206	51141633-9999	Escitalopram 10mg Comprimido	Unidad	CAJA	1
207	51161633-002	Desloratadina 5mg comprimido	Unidad	CAJA	1
208	51141706-003	Citicolina Solucion Oral	Unidad	CAJA	1
209	51121763-9998	Telmisartan 80mg + Amlodipina Comprimido	Unidad	CAJA	1
210	51121763-9998	Telmisartan 40mg + Amlodipina Comprimido	Unidad	CAJA	1
211	51121763-9998	Telmisartan 80mg + Amlodipina Comprimido	Unidad	CAJA	1
212	51121763-9998	Telmisartan 40mg + Amlodipina Comprimido	Unidad	CAJA	1
213	51141919-001	Alprazolam 1mg comprimido	Unidad	CAJA	1
214	51121763-9999	Telmisartan 80mg + Hidroclorotiazida 12.5 mg Comprimido	Unidad	CAJA	1
215	51121763-9999	Telmisartan 40mg + Hidroclorotiazida 12.5 mg Comprimido	Unidad	CAJA	1
216	51181701-003	Betametasona - gentamicina - miconazol crema	Unidad	POMO	1

217	51121709-001	Carvedilol 6.25 mg comprimido	Unidad	CAJA	1
218	51141601-001	Amitriptilina Clorhidrato 75mg comprimido	Unidad	CAJA	1
219	51121759-9998	Olmesartan + Amlodipina 10mg Comprimido	Unidad	CAJA	1
220	51121759-9998	Olmesartan + Amlodipina 5mg Comprimido	Unidad	CAJA	1
221	51142138-9999	Ketorolac 10mg Comprimido Sublingual	Unidad	CAJA	1
222	51171909-003	Omeprazol 20mg capsula	Unidad	CAJA	1
223	51121763-001	Telmisartan 40mg comprimido	Unidad	CAJA	1
224	51122110-002	Nimodipina 30 mg + Citicolina 100 mg comprimido	Unidad	CAJA	1
225	51181501-9999	Sitagliptina 50mg Comprimido	Unidad	CAJA	1
226	51181501-9999	Sitagliptina 100mg Comprimido	Unidad	CAJA	1
227	51172109-001	Trimebutina 200mg comprimido	Unidad	CAJA	1
228	51141722-002	Quetiapina 50 mg comprimido	Unidad	CAJA	1
229	51141823-001	Eszopiclona 3mg Comprimido	Unidad	CAJA	1
230	51241115-001	Timolol + Dorzolamida colirio	Unidad	CAJA	1
231	51141505-002	Fenobarbital 100mg comprimido	Unidad	CAJA	1
232	51182001-001	Finasteride Comprimido	Unidad	CAJA	1
233	51141706-002	Citidin monofosfato + uridim trifosfato capsula	Unidad	CAJA	1
234	51151817-002	Tamsulosina clorhidrato 0.4mg Comprimido	Unidad	CAJA	1
235	51151817-001	Tamsulosina clorhidrato 0.4mg capsula	Unidad	CAJA	1
236	51121725-001	Bisoprolol 10mg comprimido	Unidad	CAJA	1
237	51111820-001	Letrozol 2.5mg - comprimido	Unidad	CAJA	1
238	51141907-002	Sulpiride - clorazepato dipotasico comprimido	Unidad	CAJA	1
239	51131617-002	Diosmina 600mg comprimido	Unidad	CAJA	1
240	51181501-9999	Sitagliptina 100mg Comprimido	Unidad	CAJA	1
241	51121773-001	Clorhidrato de lercanidipina 20 mg Comprimido	Unidad	CAJA	1
242	51181501-9999	Sitagliptina 100mg Comprimido	Unidad	CAJA	1
243	51141823-001	Eszopiclona 3mg Comprimido	Unidad	CAJA	1
244	51141706-002	Citidin monofosfato + uridim trifosfato capsula	Unidad	CAJA	1
245	51121725-001	Bisoprolol 5mg comprimido	Unidad	CAJA	1
246	51171605-001	Lactulosa jarabe	Unidad	FRASCO	1
247	51121763-9998	Telmisartan 80mg + Amlodipina 5mg Comprimido	Unidad	CAJA	1
248	51121733-001	Valsartan 160 + hidrocloretiazida comprimido	Unidad	CAJA	1
249	51121715-001	Enalapril 10mg comprimido	Unidad	CAJA	1
250	51121715-001	Enalapril 20mg comprimido	Unidad	CAJA	1
251	51171906-9998	Lansoprazol 15mg + Amoxicilina + Asociado Capsula	Unidad	CAJA	1
252	51171906-9998	Lansoprazol 30mg + Amoxicilina + Asociado Capsula	Unidad	CAJA	1
253	51161608-001	Betahistina Clorohidrato 16mg Comprimido	Unidad	CAJA	1
254	51161608-001	Betahistina Clorohidrato 24mg Comprimido	Unidad	CAJA	1
255	51171915-001	Pantoprazol 20mg comprimido	Unidad	CAJA	1
256	51171915-001	Pantoprazol 40mg comprimido	Unidad	CAJA	1
257	51132001-001	Pentoxifilina 400mg - comprimido	Unidad	CAJA	1
258	51141502-001	Clonazepam 2mg comprimido	Unidad	CAJA	1

259	51181501-9995	Linagliptina 5mg Comprimido	Unidad	CAJA	1
260	51211501-001	Allopurinol 300mg comprimido	Unidad	CAJA	1
261	51121773-001	Clorhidrato de lercanidipina 10mg Comprimido	Unidad	CAJA	1
262	51121773-001	Clorhidrato de lercanidipina 20mg Comprimido	Unidad	CAJA	1
263	51171905-9999	Levosulpiride 25mg Comprimido	Unidad	CAJA	1
264	51181501-9993	Dapaglifozina 5mg Comprimido	Unidad	CAJA	1
265	51151817-002	Tamsulosina clorhidrato 0.5 Comprimido	Unidad	CAJA	1
266	51131613-001	Acenocumarol comprimido	Unidad	CAJA	1
267	51151506-002	Memantina 10mg comprimido	Unidad	CAJA	1
268	51101912-001	Hidroxiclороquina 400mg comprimido	Unidad	CAJA	1
269	51151720-001	Salmeterol 25mg+fluticasona 250mg aerosol	Unidad	CAJA	1
270	51182001-001	Finasteride Comprimido	Unidad	CAJA	1
271	51121733-001	Valsartan 80mg comprimido	Unidad	CAJA	1
272	51121819-001	Ezetimiba + Atorvastatina Comprimido	Unidad	CAJA	1
273	51121733-001	Valsartan 160mg comprimido	Unidad	CAJA	1
274	51141502-003	Clonazepam 2.5 gotas	Unidad	CAJA	1
275	51181520-001	Pioglitazona 30mg - comprimido	Unidad	CAJA	1
276	51131617-002	Diosmina 600mg comprimido	Unidad	CAJA	1
277	51141513-001	Carbamazepina 200mg comprimido	Unidad	CAJA	1
278	51121725-001	Bisoprolol 5mg comprimido	Unidad	CAJA	1
279	51121725-001	Bisoprolol 10mg comprimido	Unidad	CAJA	1
280	51121735-001	Candesartan 16mg Comprimido	Unidad	CAJA	1
281	51181501-9993	Dapaglifozina 10mg Comprimido	Unidad	CAJA	1
282	51121804-9999	Ciprofibrato 100mg Capsula	Unidad	CAJA	1
283	51111610-001	Metotrexato comprimido	Unidad	CAJA	1
284	51151702-001	Brimonidina gotas oftalmologica	Unidad	CAJA	1
285	51141823-001	Eszopiclona 2mg Comprimido	Unidad	CAJA	1
286	41116130-059	L-cistina 500mg	Unidad	CAJA	1
287	51161621-9999	Fexofenadina Clorhidrato 60mg Comprimido	Unidad	CAJA	1
288	51142109-001	Naproxeno 550mg comprimido	Unidad	CAJA	1
289	51142109-001	Naproxeno 550mg comprimido	Unidad	CAJA	1
290	51151899-9999	Nebivolol 2.5mg Comprimido	Unidad	CAJA	1
291	51151899-9999	Nebivolol 5mg Comprimido	Unidad	CAJA	1
292	51151899-9999	Nebivolol 10mg Comprimido	Unidad	CAJA	1
293	51121715-001	Enalapril 5mg comprimido	Unidad	CAJA	1
294	51141907-002	Sulpiride - clorazepato dipotasico 200mg comprimido	Unidad	CAJA	1
295	51141518-001	Levetiracetam 1000mg comprimido	Unidad	CAJA	1
296	51172109-001	TRIMEBUTINA 300 MG comprimido	Unidad	CAJA	1
297	51161508-002	Salbutamol 5mg - gotas	Unidad	CAJA	1
298	51121742-001	Diltiazem 60mg comprimido	Unidad	CAJA	1
299	51151899-9999	Nebivolol 5mg Comprimido	Unidad	CAJA	1
300	51141619-001	Clorhidrato de sertralina 100mg Comprimido	Unidad	CAJA	1

301	51141808-999	Zolpidem 10mg Comprimido	Unidad	CAJA	1
302	51142508-001	Pramipexol 75mg comprimido	Unidad	CAJA	1
303	51142508-001	Pramipexol 1.5mg comprimido	Unidad	CAJA	1
304	51141722-002	Quetiapina 100mg comprimido	Unidad	CAJA	1
305	51142130-001	Leflunomida 20mg comprimido	Unidad	CAJA	1
306	51181501-9999	Sitagliptina 100mg Comprimido	Unidad	CAJA	1
307	51141528-001	Topiramato 50mg comprimido	Unidad	CAJA	1
308	51141528-001	Topiramato 100mg comprimido	Unidad	CAJA	1
309	51121715-004	Enalapril 10 mg + Hidroclorotiazida 25mg Comprimido	Unidad	CAJA	1
310	51142138-9999	Ketorolac 30mg Comprimido Sublingual	Unidad	CAJA	1
311	51151506-001	Donepecilo 5mg comprimido	Unidad	CAJA	1
312	51101550-003	Cefalexina monohidrato 150mg comprimido	Unidad	CAJA	1
313	51191507-001	Espironolactona 100mg Comprimido	Unidad	CAJA	1
314	51141601-001	Amitriptilina Clorhidrato 25mg comprimido	Unidad	CAJA	1
315	51141601-001	Amitriptilina Clorhidrato 10mg comprimido	Unidad	CAJA	1
316	51121818-001	Atorvastatina 40mg comprimido	Unidad	CAJA	1
317	51142235-002	Tramadol 50mg comprimido	Unidad	CAJA	1
318	51172111-018	Domperidona + Simeticona Gota	Unidad	CAJA	1
319	51172111-009	Domperidona + Simeticona 200mg Comprimido	Unidad	CAJA	1
320	51131617-9998	Dabigatran 75mg Comprimido	Unidad	CAJA	1
321	51121759-9997	Olmesartan 20mg + Hidroclotiazida Comprimido	Unidad	CAJA	1
322	51121759-9997	Olmesartan 40mg + Hidroclotiazida Comprimido	Unidad	CAJA	1
323	51121759-9998	Olmesartan + Amlodipina 5mg Comprimido	Unidad	CAJA	1
324	51121743-001	Amlodipina 5mg comprimido	Unidad	CAJA	1
325	51121780-001	Losartán 50mg Comprimido	Unidad	CAJA	1
326	51181504-001	Glimepirida 2mg - comprimido	Unidad	CAJA	1
327	51121818-002	Rosuvastatina 10mg comprimido	Unidad	CAJA	1
328	51121818-002	Rosuvastatina 20mg comprimido	Unidad	CAJA	1
329	51121818-002	Rosuvastatina 5mg comprimido	Unidad	CAJA	1
330	51121818-002	Rosuvastatina 10mg comprimido	Unidad	CAJA	1
331	51121818-002	Rosuvastatina 20mg comprimido	Unidad	CAJA	1
332	51121733-001	Valsartan 160mg comprimido	Unidad	CAJA	1
333	51121733-001	Valsartan160 mg + amlodopina 5mg comprimido	Unidad	CAJA	1
334	51121733-001	Valsartan 160mg comprimido	Unidad	CAJA	1
335	51181608-001	Levotiroxina 50mg comprimido	Unidad	CAJA	1
336	51172111-009	Domperidona + Simeticona Comprimido	Unidad	CAJA	1
337	51171505-006	Simeticona comprimido	Unidad	CAJA	1
338	51181517-001	Metformina 850mg - comprimido	Unidad	CAJA	1
339	51181608-001	Levotiroxina 100mg comprimido	Unidad	CAJA	1
340	51181517-001	Metformina 850mg - comprimido	Unidad	CAJA	1
341	51142235-002	Tramadol 50mg comprimido	Unidad	CAJA	1
342	51141507-003	Fenitoina 100mg comprimido	Unidad	CAJA	1

343	51121763-9999	Telmisartan 40mg + Hidroclorotiazida 12.5mg Comprimido	Unidad	CAJA	1
344	51142502-001	Levodopa + Carbidopa - comprimido	Unidad	CAJA	1
345	51121733-001	Valsartan 160 comprimido	Unidad	CAJA	1
346	51121715-004	Enalapril 20mg + Hidroclorotiazida 12.5 Comprimido	Unidad	CAJA	1
347	51121733-001	Valsartan 160mg comprimido	Unidad	CAJA	1
348	51141538-001	Donepezilo 5mg Comprimido	Unidad	CAJA	1
349	51181713-002	Prednisona 20mg- Comprimido	Unidad	CAJA	1
350	51181713-002	Prednisona 5mg - Comprimido	Unidad	CAJA	1
351	51101912-001	Hidroxicloroquina 400mg comprimido	Unidad	CAJA	1
352	51151817-002	Tamsulosina clorhidrato 0.5 Comprimido	Unidad	CAJA	1
353	51121735-001	Candesartan 16mg Comprimido	Unidad	CAJA	1
354	51121735-001	Candesartan 8mg Comprimido	Unidad	CAJA	1
355	51111804-999	Bicalutamida Comprimido	Unidad	CAJA	1
356	51181713-002	Prednisona 50mg - Comprimido	Unidad	CAJA	1
357	51161606-999	Loratadina 5mg +Pseudoefedrina 120mg Comprimido	Unidad	CAJA	1
358	51141534-001	Pregabalina 75mg Comprimido	Unidad	CAJA	1
359	51161705-001	Bromuro de ipratropio aerosol	Unidad	CAJA	1
360	51131617-9998	Dabigatran 110mg Comprimido	Unidad	CAJA	1
361	51141630-002	Bromazepan 6mg comprimido	Unidad	CAJA	1
362	51121763-9999	Telmisartan 40mg + Hidroclorotiazida Comprimido	Unidad	CAJA	1
363	51121763-9999	Telmisartan 20mg + Hidroclorotiazida Comprimido	Unidad	CAJA	1
364	51121763-9999	Telmisartan 40mg + Hidroclorotiazida Comprimido	Unidad	CAJA	1
365	51142503-001	Levodopa 250mg comprimido	Unidad	CAJA	1
366	51142503-001	Levodopa 250mg comprimido	Unidad	CAJA	1
367	51121819-001	Ezetimiba 10mg + Atorvastatina 20mg Comprimido	Unidad	CAJA	1
368	51161705-002	Bromuro de Ipratropio 0.25 mg Gotas	Unidad	CAJA	1
369	51121763-001	Telmisartan 80mg comprimido	Unidad	CAJA	1
370	51171505-001	Simeticona 15mg gotas	Unidad	CAJA	1
371	51171505-001	Simeticona 15mg gotas	Unidad	CAJA	1
372	51142502-001	Levodopa 250mg + Carbidopa 25mg - comprimido	Unidad	CAJA	1
373	51121763-9999	Telmisartan 40mg + Hidroclorotiazida 12.5mg Comprimido	Unidad	CAJA	1
374	51141706-001	Citicolina 500mg comprimido	Unidad	CAJA	1
375	51181701-011	Betametasona gotas	Unidad	CAJA	1
376	51142149-004	Glucosamina + Condroitin sulfato comprimido	Unidad	CAJA	1
377	51171913-9998	Esomeprazol 20mg Comprimido	Unidad	CAJA	1
378	51171913-9998	Esomeprazol 40mg Comprimido	Unidad	CAJA	1
379	51142235-002	Tramadol 50mg comprimido	Unidad	CAJA	1
380	51181701-012	Betametasona comprimido	Unidad	CAJA	1
381	51142140-001	Meloxicam 15mg comprimido	Unidad	CAJA	1
382	51121763-9998	Telmisartan 40mg + Amlodipina 5mg Comprimido	Unidad	CAJA	1
383	41116015-607	Ipratropio Bromuro 4mg Estandar	Unidad	FRASCO	1
384	51142149-9999	Glucosamina 1500MG + Meloxicam 15MG Polvo	Unidad	CAJA	1

Los productos serán retirados del local comercial de la firma que resultare adjudicada para lo cual el/la asegurado/a deberá presentar su receta/s médicas selladas y firmadas por el personal autorizado por la Caja de Seguros Sociales de Empleados y Obreros Ferroviarios.

- La provisión de los medicamentos y/o descartables e insumos médicos para que las mismas sean remitidas a las filiales del interior del País (Sapucaí, San Salvador, Villarrica, Encarnación) serán retiradas por un personal autorizado por la Caja de Seguros Sociales de Empleados y Obreros Ferroviarios previa presentación de la/s recetas/s médicas selladas y firmadas. Los tramites de envío al interior del País en las filiales mencionadas quedarán a cargo de la Caja.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

Dr. Gerónimo Ruiz Díaz, Presidente del Directorio de la Caja de Seguros Sociales de Empleados y Obreros Ferroviarios.

La entidad cuenta con 310 jubilados/ pensionados, todos ellos de avanzada edad con múltiples problemas de salud, en su mayoría crónicos, lo que los ubica en el sector más vulnerable de la población, por lo cual se hace imprescindible la adquisición de productos químicos y medicinales e insumos médicos, para la recuperación de la salud. Por lo expuesto la Caja realiza el llamado para la adquisición de los mencionados bienes en forma anual.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

Los productos serán proveídos a partir de la firma del contrato y en todo momento cuando el/los beneficiarios así lo requieran/n y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

- Los productos serán retirados del local comercial de la firma que resultare adjudicada para lo cual el/la asegurado/a deberá presentar su receta/s médicas selladas y firmadas por el personal autorizado por la Caja de Seguros Sociales de Empleados y Obreros Ferroviarios.
- La provisión de los medicamentos y/o descartables e insumos médicos para que las mismas sean remitidas a las filiales del interior del País (Sapucaí, San Salvador, Villarrica, Encarnación) serán retiradas por un personal autorizado por la Caja de Seguros Sociales de Empleados y Obreros Ferroviarios previa presentación de la/s recetas/s médicas selladas y firmadas. Los tramites de envío al interior del País en las filiales mencionadas quedarán a cargo de la Caja.

Plan de entrega de los servicios

NO APLICA

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Nota de Remisión / Acta de recepción 1	Nota de Remisión / Acta de recepción	Junio 24
Nota de Remisión / Acta de recepción 2	Nota de Remisión / Acta de recepción	Julio 24
Nota de Remisión / Acta de recepción 3	Nota de Remisión / Acta de recepción	Agosto 24
Nota de Remisión / Acta de recepción 4	Nota de Remisión / Acta de recepción	Septiembre 24
Nota de Remisión / Acta de recepción 5	Nota de Remisión / Acta de recepción	Octubre 24
Nota de Remisión / Acta de recepción 6	Nota de Remisión / Acta de recepción	Noviembre 24
Nota de Remisión / Acta de recepción 7	Nota de Remisión / Acta de recepción	Diciembre 24

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión. La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas. La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas. La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas
<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
<ul style="list-style-type: none"> • Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
<ul style="list-style-type: none"> • En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
2. Documentos. Consorcios
<ul style="list-style-type: none"> • Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
<ul style="list-style-type: none"> • Original o fotocopia del Consorcio constituido
<ul style="list-style-type: none"> • Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
<ul style="list-style-type: none"> • En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

3. Limitación de Dispensas:

- a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.
- b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

- a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato;
- b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o
- d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Las condiciones de pago serán: en guaraníes a crédito en forma mensual y una vez obtenido el Código de Contratación, a plazos posterior a la entrega de la factura correspondiente dentro de los 60 (sesenta días) posteriores a la presentación de la factura correspondiente y según lo establecido en el Plan Financiero y Plan de Caja respectivo del Ejercicio 2024, conforme a la transferencia recibida por el Ministerio de Hacienda.

La factura debe incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado el Impuesto al Valor Agregado (IVA.) y cualquier otro gasto inherente a la entrega de los medicamentos y/o descartables.

A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,5% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor.-

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

Se realizará un anticipo del 5% del valor total del contrato única y exclusivamente si el oferente adjudicado es una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), En virtud de la Ley 7050/23 en el Art. 188 -En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las Convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado.

Las Convocantes podrán determinar en las bases de la convocatoria, el pago del anticipo a todas las firmas adjudicadas o beneficiadas con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, independientemente de su carácter de MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas). Al momento de la comunicación del llamado las Convocantes deberán justificar los motivos en los que fundan la inclusión del anticipo. En ningún caso, el anticipo podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento), del valor del contrato.

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La Garantía de Anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerado como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

5. El Pago del Anticipo debe ser total. En el caso que se realice el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la Contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el Anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente cláusula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.

7. La amortización del anticipo se realizará de acuerdo con lo establecido en el contrato, en la proporción que éste indique.

8. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

9. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

10. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los proveedores o contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar.

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del índice de Precios al

Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$Pr = P \times IPC1$

IPC0

Donde:

P: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al Plan de entregas aprobado.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

1,00 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,10

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el Contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

Si

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que registrará a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

